

ORDENANZA N°: 6455/22.-

Ramallo, 03 de Marzo de 2022.-

VISTO:

Que se debe proceder a dar de baja del patrimonio los bienes municipales que han cumplido su vida útil; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por la ley Orgánica de las Municipalidades, se requiere la intervención por parte del Honorable Concejo deliberante de Ramallo, a los efectos de autorizar dicha operación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Oficina de ----- Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo, a dar de baja del inventario los siguientes bienes, con INVENTARIO NÚMERO: 1542 – 2 – 1900 – 4541 – 1585 – 772 – 615 – 1927 – 903 – 4791 – 4542 – 1590 – 1560 – 1522 -, 6096 – 6219 - 1567 y 7427, que forman parte del **ANEXO I** que acompaña la presente.----

ARTÍCULO 2º) Transfírase en carácter de donación a la Comisión Cooperadora del ----- Hospital Municipal José María Gomendio - Personería jurídica N° D.P.P.J. N° 3892/99, la totalidad de los bienes enunciados en el Artículo 1º con INVENTARIO NÚMERO: 1542 – 2 – 1900 – 4541 – 1585 – 772 – 615 – 1927 – 903 – 4791 – 4542 – 1590 – 1560 – 1522 -, 6096 – 6219 - 1567 y 7427.-----

ARTÍCULO 3º) Transfírase en carácter de donación a la Comisión Cooperadora del ----- Hospital Municipal José María Gomendio, Personería Jurídica N° D.P.P.J. N° 3892/99, los siguientes bienes: Tractor Zanella (R1428) dado de baja por Ordenanza N° 6111/20 y Camión Ford 17000 dado de baja por Ordenanza N° 6317/21.---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE